



MACUL
Comuna Familiar



**Secretaría Comunal
de Planificación**

Santiago, miércoles, 28 de enero de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00226/2026**

**TÉRMINO AL "PERMISO DE
OCUPACIÓN" DE FECHA 05 DE
OCTUBRE DEL 2006, ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE MACUL Y
LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE, POR LA
OCUPACIÓN DE BNUP
UBICADO AV. MONSEÑOR
CARLOS CASANUEVA
ESQUINA AV. PADRE LUIS
QUERBES (EX AV. LA
AGUADA).**

VISTO:

- 1.- ORD DOM N°306, de fecha 28 de marzo 2006, se Informa favorable concesión de terreno BNUP ubicado en Av. Padre Luis Querbés (ex Av. La Aguada), a favor de solicitud de Vicerrectora de Asuntos Económicos y Administrativos de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- 2.- Acuerdo Concejo N° 149, de fecha 28 de marzo 2006, que Aprueba concesión de BNUP a la Pontificia Universidad Católica de Chile, ubicado en Av. Padres Luis Querbés (ex Av. La Aguada), por un plazo de 20 años renovables y las condiciones establecidas en ORD DOM N° 306 de fecha 28 de marzo del 2006.
- 3.- Acuerdo Concejo N° 162, de fecha 09 de mayo 2006, que Aprueba modificación de acuerdo N° 149 del 2006, en el sentido de cambiar la concesión por un Permiso de uso para la ocupación del BNUP ubicado en Av. Monseñor Carlos Casanueva esquina Av. Padre Luis Querbés (ex Av. La Aguada).
- 4.- Permiso de ocupación de fecha 05 de octubre del 2006, entre la Municipalidad de Macul y la Pontificia Universidad Católica de Chile. Otorga permiso de ocupación de BNUP ubicado en Av. Monseñor Carlos Casanueva esquina Av. Padre Luis Querbés (ex Av. La Aguada), por un plazo de 20 años.
- 5.- Decreto N°625 del 22 de mayo del 2006, que otorga permiso de uso del BNUP a la Pontificia Universidad Católica de Chile, ubicado en Av. Monseñor Carlos Casanueva esquina Av. Padre Luis Querbés (ex Av. La Aguada).
- 6.-Con fecha 07 de Enero del 2026, se informa a la PUC el término de

permiso de ocupación de BNUP, de fecha de fecha 05 de octubre del 2006.

CONSIDERANDO:

01.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus modificaciones, que en su artículo n° 36 define el carácter precario del mismo y que podrán ser modificados o dejados sin efectos, sin derecho a indemnización.

02.- Los Dictámenes N° 12.816, de 2016, y N° 26.186, de 2012, emanados de la Contraloría General de la República, a través de los cuales se resuelve que el otorgamiento de un permiso municipal "constituye un acto jurídico unilateral precario, de modo que solicitado, su otorgamiento, modificación y término requiere exclusivamente la concurrencia de la voluntad de la autoridad administrativa, por lo que están sujetos a la facultad discrecional del alcalde, quien puede concederlos, revocarlos o alterarlos, fundando su decisión en el interés general o en la necesidad de que se cumplan las condiciones dentro de las cuales ellos deben ejercerse.

DECRETO:

01.- Póngase término al Permiso de ocupación de fecha 05 de octubre del 2006, entre la Municipalidad de Macul y la **Pontificia Universidad Católica de Chile**. Otorga permiso de ocupación de BNUP ubicado en Av. Padre Luis Querves (ex Av. La Aguada), a través del Decreto Alcaldicio N° 625 de fecha 22 de mayo del 2006.

02.-Notifíquese el presente Decreto al Representante Legal de la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, a través de Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORD DOM N°306	Digital	Ver		
AC N°149 DEL 2006	Digital	Ver		
AC N°162 DEL 2006	Digital	Ver		
PERMISO DE OCUPACION	Digital	Ver		
DECRETO N°625	Digital	Ver		
AVISO TERMINO PERMISO BNUP	Digital	Ver		

Distribución:

BARBARA JANSANA SOTO directora dirección jurídica
ITALO FRANCOIS PEREZ GALAZ director secretaria comunal de planificación
EDUARDO ESPINOZA GAETE alcalde ilustre municipalidad de macul
DAVID FERNANDEZ RIVERA directora (s) dirección de obras municipales
Fabian Román Del Pozo profesional secretaría municipal
PATRICIA DEL PILAR PAREDES GUERRA secretaria secretaria comunal de
planificación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=25998198&hash=ad830>